

competitiva.

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		
DATOS CONVOCATORIA		
Título	AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.	
Objetivo	La concesión de ayudas para financiar parte de los costes de la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de investigación o un proyecto de transferencia tecnológica al sector productivo valenciano.	
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
Web	WEB GV	
Plazo	Plazo REGISTROS UMH (dirigido a la OTRI): DEL 1 AL 20 DE OCTUBRE Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH. En el caso de estar interesado en participar en esta convocatoria, ANTES DE FORMALIZAR SU SOLICITUD Y CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN — HASTA EL 8 DE OCTUBRE - , deberá enviar comunicación previa al correo otri@umh.es para su estudio, con indicación del proyecto de investigación o transferencia al que vinculará la ayuda.	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES		
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL	
Duración	Máximo 2 años.	
Dotación	Importe anual de la ayuda para cada contrato: 9.000 € Retribución mínima anual para el personal de apoyo: 15.000 euros.	
Requisitos	 Requisitos IP: a) Ser personal investigador doctor con vinculación, estatutaria o contractual indefinida con el centro de investigación. b) Reunir uno de los siguientes requisitos: 1. Ser el investigador principal de un proyecto vigente financiado por el Plan Estatal de I+D+I, o por programas marco de la Unión Europea, con vigencia igual o superior a dos años. 2. Ser el investigador principal de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano, con vigencia igual o 	
	superior a dos años. Requisitos de las personas candidatas: - Residir en la CV - Poseer la titulación española de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, diplomado o técnico superior FP. El procedimiento de selección se hará mediante convocatoria pública de concurrencia	



INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La ayuda se destinará necesariamente a financiar una parte del coste del salario y de la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado durante cada una de las anualidades. El resto del coste de la contratación deberá ser asumido íntegramente por el investigador responsable. A estos efectos, deberán enviar a este Servicio, junto con su solicitud de la ayuda, una carta de compromiso en la que manifieste que asume la parte del coste total del contrato no financiada por la GV durante las dos anualidades, con indicación de partida presupuestaria que soportará este gasto (hay un modelo de carta en el blog de OTRI).
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)